

LA EDUCACION PARA APRENDER
A VIVIR JUNTOS

CONVIVENCIA COMO
ARMONIZACION
DE LEY, MORAL Y CULTURA¹

Antanas Mockus

Introducción

“Convivencia” es un concepto surgido o adoptado en Hispanoamérica para resumir el *ideal* de una vida en común entre grupos cultural, social o políticamente muy diversos; una vida en común viable; un “vivir juntos” estable, posiblemente permanente, deseable por sí mismo y no sólo por sus efectos.

En el mundo anglosajón, “convivencia” suele traducirse por *co-existence*, término que describe la vida en paz de unos con otros, en especial como resultado de una opción deliberada. Precisamente, como opción contraria a la guerra, entraña una ligera connotación de resignación a la hora de aceptar al otro. Tal vez como sucedió durante la llamada coexistencia pacífica, se convive con el otro por necesidad, porque no hay más remedio. *Co-existence* revela pues dos características en común con la tolerancia: por un lado, es algo deseable y, por el otro, implica – en algún grado – un aprender a soportar. Un matiz similar de la convivencia como

Versión original: español

Antanas Mockus (Colombia)

Educado en Francia y en la Universidad Nacional de Colombia, con títulos de grado en Matemática y Filosofía. Fue elegido alcalde de Bogotá para el período 1995-1997 y reelegido para 2001-2003. Fue rector (1991-1993) y profesor en la Universidad Nacional, donde también trabajó para el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Ha realizado trabajos de investigación en proyectos relacionados con la convivencia, una agenda de paz para la sociedad civil, la armonización de la ley, la moral y la cultura, el sistema universitario público, la teoría de la educación y la articulación del conocimiento formal y no formal. Publicó numerosos artículos sobre educación, enseñanza, educación superior, cultura, ciencia y tecnología.

algo deliberadamente opuesto a la exclusión y como algo a lo que se llega con cierta resignación aparece en la traducción al francés como *cohabitation*. Sin embargo, tal vez por su origen, la palabra castellana “convivencia” terminó teniendo unas connotaciones más positivas y promoviendo algo intrínsecamente deseable².

Convivir es llegar a vivir juntos entre distintos sin los riesgos de la violencia y con la expectativa de aprovechar fértilmente nuestras diferencias. El reto de la convivencia es básicamente el reto de la *tolerancia a la diversidad* y ésta encuentra su manifestación más clara en la *ausencia de violencia*³.

La tolerancia a la diversidad implica hoy:

- una transformación de las identidades y de sus mecanismos de reproducción, de manera que para tener una identidad fuerte, o para conservarla, ya no se necesite negar la identidad del otro, no se necesite excluirlo;
- aceptación de que las opciones que distintos grupos o distintas tradiciones ofrecen ante las preguntas más importantes (religiosas⁴, filosóficas, políticas) podrían considerarse – en cierta manera – equivalentes y, más modernamente, aceptación de la posibilidad y utilidad de que coexistan en una misma sociedad diversos proyectos de sociedad;
- ampliación del campo de celebración de acuerdos (muchos temas, como los relacionados con la sexualidad o las tareas domésticas, dejan de ser regulados por costumbres y pasan a ser objeto de acuerdo, por ejemplo, en el seno de las parejas).

Ausencia de violencia implica:

- exclusión de acciones violentas, mediante reglas compartidas (legales o culturales) o mediante reglas fijadas o interiorizadas de manera autónoma y unilateral (morales-personales);
- universalización de competencias para resolver pacíficamente conflictos (solucionar problemas, llegar a acuerdos).

Hay, por supuesto, conexión entre los dos aspectos, tolerancia y no-violencia: las identidades descansan en buena parte en reglas compartidas o autónomamente adoptadas⁵. Por lo general, más reglas compartidas significan mayor identidad común y viceversa; coincidir en parte de las reglas, en las más fundamentales, es tal vez el soporte básico para poder diferenciarnos en otras (nuestra manera de vestir, nuestra disciplina personal, etc.). La existencia con igual validez (desde cierto punto de vista) de distintas opciones religiosas, filosóficas o políticas nos coloca en la práctica en el desafío de llegar a acuerdos (inevitablemente parciales e imperfectos) y, en particular, nos lleva a buscar reglas comunes (aunque las reconozcamos y respetemos por razones diversas desde tradiciones distintas⁶).

En resumen, para hacer viable la tolerancia a la diversidad y para excluir la violencia:

- a) son necesarias algunas reglas en común:
 - reglas culturales compartidas (algunos comunes denominadores culturales);
 - marco constitucional y legal explícitamente adoptado;
 - convenciones internacionales.

- b) son necesarias una capacidad y una disposición compartidas por la gran mayoría para celebrar y cumplir acuerdos.

Pasar de ver en la diferencia un peligro a ver en ella una ocasión para el mutuo conocimiento, para la mutua ampliación de perspectivas, necesita también y crucialmente esas reglas comunes y esa buena disposición hacia los acuerdos.

Además de mutua tolerancia y ausencia de violencia, convivir sugiere procesos de construcción y estabilización de ese “vivir juntos”: en su contenido máximo, convivir podría significar *armonizar los procesos de reproducción económica y cultural*⁷. Pero no es nuestra intención llegar tan lejos aquí. Nuestra aproximación es más limitada: queremos ir más allá de la definición negativa de la convivencia como ausencia de violencia, para explorar una visión positiva de convivencia.

¿Qué nos lleva a tolerar la diversidad, a asumirla con entusiasmo? ¿Qué nos aleja de la violencia? Una primera respuesta positiva a la fecha – es decir, provisional – y cuyos refinamientos examinaremos aquí yendo de lo más filosófico (las cuatro primeras secciones de este artículo) a mi experiencia como alcalde de Bogotá (quinta sección) y a las conclusiones de una investigación con jóvenes (sexta y séptima sección) para regresar a un tema más filosófico, la convivencia como tolerancia acompañada de aprecio ante la existencia de diversos *proyectos* de sociedad y de humanidad (últimas dos secciones).

A la luz de la visión positiva alcanzada antes de comenzar la investigación con jóvenes y usada como concepto inicial para la misma⁸, *convivir es acatar reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de autorregulación social, respetar las diferencias y acatar reglas para procesarlas; también es aprender a celebrar, a cumplir y a reparar acuerdos.*

Convivencia y reglas

¿Por qué podría ser tan relevante para la convivencia el respeto a las reglas? ¿A cuáles reglas?

Para abordar el respeto a las reglas hay que reconocer que la modernidad acentúa la diferenciación entre reglas legales, reglas morales y reglas culturales, entre ley, moral y cultura. No es lo mismo la sanción legal que el sentimiento de culpa y ninguno de estos dos castigos es asimilable al repudio social. Del mismo modo, la motivación de una conducta por la admiración hacia la ley escrita, su gestación y su aplicación, puede diferenciarse de la motivación por autogratificación de la conciencia y ésta, a su vez, de la motivación por reconocimiento social.

Gracias a esta diferenciación podremos concluir que la convivencia consiste en buena parte en *superar el divorcio entre ley, moral y cultura*, es decir, superar la aprobación moral y/o cultural de acciones contrarias a la ley y superar la debilidad o carencia de aprobación moral o cultural de las obligaciones legales.

La habilidad para celebrar acuerdos y cumplirlos, y en caso necesario repararlos, la desaprobación moral y cultural de acciones contrarias a la ley y la aprobación moral y cultural de acciones obligatorias según la ley, serán reconocidas como las claves de la convivencia, una convivencia que, por esa conexión con la

diferenciación entre ley, moral y cultura y por la centralidad ineludible de la ley, llamaremos *convivencia ciudadana*.

Convivencia y pluralismo

En Colombia, y en grado mayor o menor en muchos otros países, para muchas personas la conciencia o la costumbre justifican violar la ley. He tenido la suerte de poder ayudar a corregir esto desde la acción del gobierno y la pedagogía. Después de trabajar por más de diez años en pedagogía, pude aplicar parte de lo aprendido al ejercicio de la alcaldía de Bogotá (1995-1997 y ahora 2001-2003) bajo la forma del programa de Cultura Ciudadana, con resultados visibles en protección a la vida, acatamiento a normas y comportamiento cívico, como, por ejemplo, ahorro voluntario de agua. Además, en los tres años siguientes a mi primera alcaldía tuve la oportunidad de realizar con J. Corzo una *investigación con jóvenes de 9° grado* en Bogotá⁹, cuyos resultados están representando un insumo útil para la segunda versión de Cultura Ciudadana.

La visión que ha inspirado este trabajo, en forma resumida, es la de sociedades donde se logra armonía de ley, moral y cultura. Esto no significa que la ley, la moral y la cultura ordenen exactamente lo mismo; ello sería integrista y sería incompatible con el pluralismo cultural y el pluralismo moral, ideales comúnmente aceptados en la mayoría de las sociedades contemporáneas y muy claramente en la nuestra¹⁰.

Una de las características de la sociedad contemporánea es que personas con criterio moral distinto pueden sentir mutua admiración moral; yo caracterizaría de esta manera el pluralismo moral. No se trata únicamente de que cada cual establezca sus propias reglas, sino de que esas reglas tengan la suficiente universalidad, la suficiente coherencia o una adecuada expresión estética, como para lograr suscitar admiración de personas que tienen marcos morales distintos. Durante siglos para la humanidad no ha sido fácil asumir esto o entenderlo y, por lo tanto, podemos comprender que para una sociedad contemporánea también sea difícil de entender.

Ahora bien: ¿cómo lograr que el pluralismo no se convierta en indiferencia a los criterios legales? ¿Cómo evitar que sea asumido como “todo vale”? La armonía entre ley, moral y cultura es la situación en la cual cada persona selecciona moral y culturalmente comportamientos, pero los selecciona dentro de los comportamientos legales, pudiendo esa opción ser distinta de persona a persona, de comunidad a comunidad. Dicho de otra manera, no hay justificación moral al comportamiento ilegal y si la llegara a haber, entonces tendrían que reunirse una serie de condiciones. John Rawls, por ejemplo, las estudia al trabajar sobre desobediencia civil (*Teoría de la justicia*, capítulo VI, ver nota 6). Algunas de esas condiciones son: asumir públicamente la violación a la ley, estar dispuesto a debatir públicamente la intención de quien por razones morales viola la ley y, segundo, estar dispuesto a reconocer que el valor otorgado al criterio moral es tan alto que uno aceptaría el castigo legal por violar la ley.

La Constitución colombiana prevé que haya respeto a la diversidad cultural, a la diversidad de creencias, a la diversidad de costumbres, pero dentro **del respeto**

a la ley. Dicho de otra manera, “viva el pluralismo”, pero no de tal modo que justifique moralmente o lleve a aceptar culturalmente la ilegalidad.

En la sociedad democrática ideal, de un modo que ilustran algunas épocas en la vida de algunas sociedades industrializadas estables, los tres sistemas de regulación del comportamiento mencionados – ley, moral y cultura – tienden a ser congruentes en el sentido que se explica a continuación. Todos los comportamientos moralmente válidos a la luz del juicio moral individual suelen ser culturalmente aceptados (no sucede necesariamente lo contrario: existen comportamientos culturalmente aceptados que algunos individuos se abstienen de adoptar por consideraciones morales). A su vez, lo culturalmente permitido cabe dentro de lo legalmente permitido (aquí tampoco sucede lo inverso: hay comportamientos jurídicamente permitidos pero culturalmente rechazados). En esas sociedades, la cultura simplemente exige más que la ley y la moral más que la cultura.

Divorcio entre ley, moral y cultura

He llamado “divorcio entre ley, moral y cultura” a la falta de congruencia entre la regulación cultural del comportamiento y sus regulaciones moral y jurídica, falta de congruencia que se expresa como violencia, como delincuencia, como corrupción, como ilegitimidad de las instituciones, como debilitamiento del poder de muchas de las tradiciones culturales y como crisis o debilidad de la moral individual¹¹.

Así llegamos a caracterizar la sociedad colombiana por un alto grado de divorcio entre ley, moral y cultura. El ejercicio sistemático de la violencia por fuera de las reglas que definen el monopolio estatal del uso legítimo de ella, o el ejercicio de la corrupción, crecen y se consolidan precisamente porque llegan a ser comportamientos culturalmente aceptados en ciertos contextos. Se toleran así comportamientos claramente ilegales y con frecuencia moralmente censurables. En un trabajo posterior se subrayó la fuerza que en Colombia tiene la regulación cultural: “La estabilidad y el dinamismo de la sociedad colombiana dependen altamente del alto poder que en ella tiene una regulación cultural que a veces no encaja dentro de la ley y lleva a las personas a actuar en contra de su convicción moral”¹².

Otras naciones, otros continentes, Europa misma, han atravesado situaciones de crisis generadas por el divorcio entre ley, moral y cultura. En general fueron los Estados nacionales los que lograron instaurar un cierto orden privilegiando lo legal, y fue desde la ley -por supuesto con cierto apoyo desde la moral y la cultura y, más específicamente, desde la religión y la ideología- desde donde se logró un alto nivel de congruencia entre ley, moral y cultura.

En síntesis, el divorcio entre los tres sistemas se expresa en: a) acciones ilegales pero aprobadas moral y culturalmente; b) acciones ilegales desaprobadas culturalmente pero moralmente juzgadas como aceptables, y c) acciones ilegales reconocidas como moralmente inaceptables pero culturalmente toleradas, aceptadas. Y se expresa también como obligaciones legales que no son reconocidas como obligaciones morales o que en ciertos medios sociales no son incorporadas como obligaciones culturalmente aceptadas.

Cultura ciudadana

El primer programa de Cultura Ciudadana (1995-1997) hacía énfasis en la regulación cultural. La regulación cultural y su congruencia con las regulaciones moral y legal ayudan mucho a entender cómo funciona lo sano, lo no violento, lo no corrupto. Se trataba de reconocer y mejorar la regulación cultural de la interacción entre desconocidos o entre persona y funcionario en tanto que desconocidos. Posteriormente hubo iniciativas que implicaron un interés sobre la regulación cultural de las interacciones en la familia (por ejemplo, en la lucha contra la violencia intrafamiliar).

La coordinación entre instituciones y la comprensión social del proceso, necesarias para obtener los resultados alcanzados, dependieron mucho de la apropiación institucional y social de la idea misma de cultura ciudadana. Reformas legales recientes (estatuto orgánico de Bogotá, ley de planeamiento y ley de presupuesto) facilitaron una apropiación institucional de la noción y permitieron así darle, desde el comienzo, un papel privilegiado en el interior del equipo de gobierno y ante la sociedad por la vía de una comunicación intensificada (alto interés de los medios de comunicación, motivado en parte por la novedad de los recursos puestos en juego).

La noción de cultura ciudadana buscaba impulsar ante todo la *autorregulación interpersonal*. Se subrayó la regulación cultural de las interacciones entre desconocidos, en contextos como los del transporte público, el espacio público, los establecimientos públicos y el vecindario, así como la regulación cultural en las interacciones ciudadano-administración, dado que la constitución de lo público depende sustantivamente de la calidad de estas interacciones.

De este modo, se definieron los cuatro objetivos correspondientes a cultura ciudadana, principal prioridad y columna vertebral del Plan de Desarrollo de la ciudad:

1. Aumentar el cumplimiento de normas de convivencia.
2. Aumentar la capacidad de unos ciudadanos para que lleven a otros al cumplimiento pacífico de normas.
3. Aumentar la capacidad de concertación y de solución pacífica de conflictos entre los ciudadanos.
4. Aumentar la capacidad de comunicación de los ciudadanos (expresión, interpretación) a través del arte, la cultura, la recreación y el deporte.

Pluralismo moral y pluralismo cultural no deberían significar relativismo disolvente. Para que no se traduzcan en un “todo vale” se necesita relacionar de manera nueva la autorregulación individual y la(s) autorregulación(es) colectiva(s): que otros tengan reglas parcialmente distintas a las mías de ninguna manera significa que yo pueda o deba volverme más laxo con las mías. Si reconozco la validez de otras tradiciones culturales, no por ello he de debilitar mi interés por elaborar e intensificar mi pertenencia a una tradición específica.

Con las acciones organizadas en torno a la idea de cultura ciudadana se buscó identificar algo de ese piso común, de ese conjunto de reglas mínimas básicas compartidas que debería permitir disfrutar la diversidad moral y cultural.

El programa Cultura Ciudadana incluyó múltiples acciones de educación ciudadana enmarcadas por una filosofía común. Implicó mucha cooperación interinstitucional y multisectorial, sobre todo en la fase de concepción y en acciones de respuesta a contingencias no previstas. Su costo total durante los tres años 1995-1997 fue de cerca de 130 millones de dólares (3,7% del presupuesto de inversión para la ciudad). Cultura Ciudadana y la filosofía expresada en sus objetivos fueron también la inspiración de muchas de las acciones de gobierno no planeadas y surgidas como respuestas a situaciones imprevistas. La consistencia entre las dos partes de la agenda de gobierno – la planeada y la improvisada – contribuyó mucho a la asimilación social del concepto. Las ejecutorias en materia de cultura ciudadana siguen siendo local y nacionalmente reconocidas como la principal realización de ese gobierno.

Un elemento absolutamente crucial para multiplicar el efecto de las acciones de Cultura Ciudadana fue su altísima visibilidad ante la sociedad, lograda en buena parte por la vía de los medios masivos de comunicación. No campañas pagadas, sino formas novedosas, atractivas, de alto impacto visual o psicológico. En particular, en los conflictos que se presentaron en la ciudad con los basureros, los taxistas, los empresarios de buses, busetas y colectivos, y con el mismo gobierno nacional a propósito del desarme, cuanto más oportuna, sincera, franca fue la comunicación, más resultados favorables se alcanzaron. Tal vez el caso con mayores limitaciones en la comunicación, el del desarme vía jurídica, fue también el caso de mayores tropiezos.

En tres de los cambios de comportamiento señalados (véase Recuadro 1) se contaba con indicadores actualizados que permitían una evaluación frecuente de las acciones acometidas y la comunicación se veía muy marcada por la evolución de los indicadores¹³. Caso más destacado: el ahorro del agua durante la crisis en su abastecimiento en 1997¹⁴. Muchas de las acciones de Cultura Ciudadana fueron presentadas como acciones preventivas y, por lo tanto, aclimataron medidas justificadas como medidas de reducción de riesgos, rompiendo con las posiciones según las cuales los individuos son totalmente libres para asumir riesgos.

Muchas veces jugó un papel crucial la combinación entre opinión pública sensible, franqueza radical y una metodología elemental de regulación de la comunicación. Cuando la comunicación se intensifica, hay por supuesto el peligro de disolver ciertas ambigüedades cómodas y generar una percepción cruda de reglas, jerarquías y competencias. Pero la sinceridad produjo casi siempre mejor resultado que la tradicional diplomacia (diplomacia mal entendida). Decir muy claramente qué se podía y qué no, y recordar con precisión las competencias fueron herramientas de uso cotidiano.

Algo que también tuvo importancia en esta primera versión del programa de Cultura Ciudadana fue asumir el conflicto como causado o agravado por limitaciones en la comunicación. En un congreso de sociólogos al que me invitaron en 1993, presenté una ponencia cuyo título era “La violencia como forma de comunicación”. Ésta consistía en tomar las ideas de Jürgen Habermas, su teoría de la comunicación, para mostrar que un violento es alguien que escoge cierto lenguaje y que

RECUADRO 1. Resultados de Cultura Ciudadana en Bogotá (1995-2001)

- Reducción de la tasa de homicidios de 82 (en 1993) a 35 (en 2000) por cada 100.000 habitantes, una disminución de más del 50% en los últimos siete años. Una serie de medidas relacionadas con los tres tipos de regulaciones habrían influido considerablemente: “ley zanahoria” (limitación del horario de funcionamiento de bares y discotecas y expendio de licores hasta la 1 de la mañana, medida adoptada también en otras ciudades colombianas y ecuatorianas), desarme (legal y voluntario), centros de mediación, capacitación de la policía, entrega voluntaria de más de 1.500 armas. En el mes en que se llevó a cabo la entrega voluntaria de armas, la tasa de homicidios se redujo en un 26%: sólo se recogió el 1% de las armas, pero el mensaje que significa deponer unilateralmente el arma tuvo un efecto significativo. 45.000 personas participaron en la “vacunación” contra la violencia familiar: muy breve e intenso taller con el apoyo de psiquiatras y psicólogos, útil para detectar casos que requieren atención profesional, para divulgar la oferta institucional de atención y para comprender cuánto tiene la violencia de enfermedad.
- Reducción de muertes en accidentes de tránsito de 1.387 en 1995 a 834 en 2000. A este respecto tuvo una gran incidencia el hecho de que la Policía Metropolitana se encargara del tránsito en la ciudad, medida que también condujo a la erradicación de la costumbre de pagar soborno para evitar las multas de tránsito.
- Reducción en dos tercios del número de niños quemados con pólvora.
- Avances notorios en recuperación y respeto del espacio público.
- Ahorro voluntario de agua entre el 11 y 14% por emergencia durante varios meses, con ahorro residual estimulado por la estructura tarifaria (el consumo mensual promedio de las familias ha terminado bajando de 27 a 20 m³ y permitido aplazar la costosa construcción de nuevas represas en más de quince años).
- Interrupción de la relación clientelista entre Gobierno y Concejo. La búsqueda conjunta de una relación legal, moral y culturalmente defendible ha llevado a que impere el intercambio riguroso de argumentos donde se acostumbraban favores (nombramientos y contratos).

podría ser del interés de la sociedad invitarlo a escoger otras armas de comunicación. Se mostraba entonces que parte de las funciones comunicativas de la violencia se pueden suplir de otra manera. Dicho de otro modo, si ciertas formas de violencia no tuvieran la repercusión comunicativa que tienen, serían muy poco atractivas. En la mayoría de los casos se podría decir que no hay violencia física, sobre todo pública, que no se acompañe de la pretensión de comunicar algo. Concluimos así que el conflicto podía ser causado o agravado por limitaciones en la comunicación y, por lo tanto, que la comunicación y la interacción intensificadas podían reducir el divorcio entre ley, moral y cultura¹⁵. Una manera de entender lo anterior fue reconocer que en situaciones de conflicto puede ser más útil el intercambio de argumentos que las negociaciones. Asimismo, se puso de manifiesto que la relación directa, cara a cara, podía disuadir la violencia. En *Obedience to Authority*, una investigación de Stanley Milgram realizada en la Universidad de Yale, se muestra que es más fácil arrojar una bomba atómica a diez mil metros de altura que herir una persona cara

a cara. Eso no es una garantía, pero fue una pista que seguimos: nuevas formas para expresar inconformidad, como la agresión simbólica, pueden ser de gran utilidad.

En resumen, la estrategia de Cultura Ciudadana buscó fortalecer la regulación cultural y la regulación moral. Buscó aumentar la congruencia y la eficacia complementaria de esas regulaciones entre sí y con la ley. Procuró – y muchas veces logró – debilitar la legitimidad cultural o moral de acciones contrarias a la ley. Buscó también comunicar (o reconstruir en un ambiente de comunicación) las razones de ser, y las conveniencias, de la regulación legal.

Investigación con jóvenes sobre convivencia ciudadana

En la investigación sobre jóvenes de 9° grado en Bogotá, las respuestas de una muestra de 1.400 jóvenes a más de 200 preguntas fueron analizadas utilizando las técnicas de análisis de correspondencias múltiples. En la investigación, *la convivencia fue inicialmente descrita como combinación de obediencia a reglas, capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y confianza*. La obediencia a reglas se especificó en mayor detalle como obediencia a tres tipos de reglas: legales, morales y culturales. Se buscó averiguar qué pasaba cuando había tensión entre estos sistemas reguladores y cuán tolerantes eran los jóvenes al pluralismo moral y cultural.

Quisimos someter a contrastación y afinamiento empírico el punto de vista inicial. Utilizamos un instrumento de más de 100 preguntas (algunas de ellas con 40 sub-preguntas). El análisis de correspondencias múltiples nos permitió identificar los grupos de respuestas que mejor se predecían unas a otras. Obviamente, los resultados están muy marcados por las preguntas iniciales. Sin embargo, la reflexión se ve expuesta a la tozudez y, a veces, al carácter contraintuitivo de conclusiones que se derivan de los datos¹⁶.

Una manera de aproximarnos a la teoría que hay detrás de ambas concepciones, de intervención en Bogotá y de la investigación sobre convivencia en jóvenes, es a través del siguiente cuadro. En éste se distinguen varias dimensiones o conceptos, los cuales, a su vez, se desagregan en las que se denominaron variables primarias.

La investigación permitió detectar las siguientes características bastante generalizadas en la población (las dos primeras y la cuarta fueron confirmadas en cerca de un centenar de talleres en el país):

1. Yo me guío por mi conciencia, los demás por la ley y la cultura.
2. Yo entiendo por las buenas, tú por las malas.
3. Pluralismo tiende a ser igual a “todo vale”.
4. El valor más alto realizado es la “familia” (respuesta más frecuente a la pregunta cuál es su mayor orgullo).

En las dos primeras características se pone en evidencia una asimetría en la percepción que tienen los jóvenes bogotanos (y posiblemente los colombianos en general) de sus congéneres. La asimetría entre la autopercepción y la percepción que se tiene de los demás podría corregirse a través del respeto: respetar es, por etimología, volver a mirar, voltear a mirar y considerar con detenimiento. Es como un primer

CUADRO 1. Conceptualización inicial para la investigación sobre convivencia¹⁷

	Descripción	Desagregación en dimensiones
Convivencia	<p>Integra indicadores sobre acuerdos, reglas (morales, legales y culturales), confianza y no-asimetría.</p> <p>Indicadores de no-violencia sirven como variable de contraste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Apego a reglas.</i> • <i>Armonía de ley, moral y cultura.</i> • <i>Confianza.</i> • <i>Capacidad de celebrar y cumplir acuerdos.</i> • <i>Gratificación.</i> <p>Otro no muy distinto a uno (baja <i>asimetría</i>). No usar ni recibir violencia al resolver problemas o celebrar acuerdos (baja <i>violencia</i>, dimensión de contraste).</p>
Dimensión o subdimensión	Descripción	Desagregación en subdimensiones o variables primarias
Apego a reglas	Acatamiento a ley, moral y cultura y valoración de las reglas	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación legal, moral y cultural. • Actitud hacia reglas.
Regulación moral	Obediencia de cada cual a su conciencia, “mayoría de edad” moral. Intenta incorporar una aproximación al grado de desarrollo moral.	<ul style="list-style-type: none"> • Intensidad de la regulación moral. • Cumplimiento reglas por razones morales. • Los demás cumplen reglas por razones morales. • Cumplimiento acuerdos por mi conciencia. • Los demás cumplen acuerdos por su conciencia. • Moral regula hacia acción conforme a ley. • Grado aproximado de desarrollo moral.
Regulación cultural	Obediencia a reglas sociales del medio o del grupo y compatibilidad de esas reglas con ley y conciencia personal	<ul style="list-style-type: none"> • Intensidad de la regulación cultural. • Pluralismo cultural. • Cultura regula hacia acción conforme a ley. • Regulación cultural compatible con moral.
Regulación legal	Fuerza de la ley y ley percibida como un acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Intensidad de la regulación legal. • Percibir la ley como acuerdo.
Armonía de ley, moral y cultura ¹⁸	Consistencia, no-conflicto, entre conciencia, ley y lo que acepta o impone la regulación cultural y/o moral.	<ul style="list-style-type: none"> • Moral regula hacia acción conforme a ley. • Cultura regula hacia acción conforme a ley. • Reglas culturales compatibles con moral personal. • Pluralismo.
Pluralismo	Tolerancia a diversidad en asuntos de conciencia y de tradición cultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Pluralismo moral. • Pluralismo cultural.
Confianza	La confianza interpersonal otorgada y recibida.	<ul style="list-style-type: none"> • Los demás confían en mí. Yo confío en los demás. • Confianza en las instituciones. • Confianza en autoridades. • Para llegar a acuerdos construyeron ambas partes confianza.

Dimensión o subdimensión	Descripción	Desagregación en subdimensiones o variables primarias
Capacidad de celebrar y cumplir acuerdos	Disposición y capacidad para construir acuerdos y procurar su cumplimiento. Y para resolver problemas por la vía de los acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación hacia acuerdos. • Cumplimiento de acuerdos por mi conciencia. • Los demás cumplen acuerdos por su conciencia. • Busco acuerdos ventajosos para mí. • Busco acuerdos ventajosos para los otros. • Orientación en los acuerdos a lo personal. • Orientación en los acuerdos a lo objetivo. • Cumplimiento de acuerdos por las buenas. • Los demás cumplen acuerdos por las buenas. • Percibir la ley como acuerdo.
Gratificación	Atribución de mayor fuerza reguladora a premios que a castigos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de reglas y acuerdos por las buenas. • Los demás cumplen reglas y acuerdos por las buenas.
Asimetría	Diferencias entre auto-percepción y percepción que uno tiene de los demás.	<ul style="list-style-type: none"> • Me gobiernan más por conciencia, los demás más bien por ley o cultura. • Me gobiernan por las buenas, los demás por las malas. • Asimetría ante uso de violencia: infligo pero no recibo o viceversa. • Asimetría ante incumplimiento de acuerdos: yo exijo cumplimiento a los demás pero yo no cumpla. • Los demás confían en mí pero yo no confío en los demás.
Violencia	Uso o invocación de violencia en solución de problemas o celebración de acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos con amenaza de violencia. • Problemas resueltos involucraron violencia o amenazas de violencia. • Violencia física recibida y/o infligida.

momento del reconocimiento. Puede haber un alto respeto en medio de una sociedad donde las jerarquías son muy marcadas. Igualmente puede imaginarse uno la importancia en las circunstancias más recientes de sociedades como la colombiana (donde han avanzado la secularización y la democratización, donde se han dado progresos notables en equidad de género y en acceso a oportunidades educativas) del respeto igualitario, del respeto entre semejantes. La noción de ciudadanía es inseparable de este respeto entre iguales. Donde hay ciudadanía, cualquier encuentro entre desconocidos es ante todo un encuentro entre ciudadanos. Ver al otro como similar a uno en su relación con respecto a las tres regulaciones, creer que uno al igual que los demás puede entender predominantemente por las buenas, constituyen las bases de un respeto ciudadano. Completar la transición del respeto basado en jerarquías al respeto basado en la conciencia de igualdad, comparable a un cambio radical de paradigma, sería uno de los retos centrales de la construcción de convivencia. Respetar al desconocido, atribuirle desde un comienzo cualidades de sujeto análogas a las propias, he ahí un soporte crucial de la convivencia.

En el cuestionario también incluimos preguntas sobre violencia. “Recuerde el acuerdo más importante que usted ha celebrado en los últimos meses, anote un brevísimo resumen y ahora responda las siguientes preguntas [...], ¿utilizó o sufrió violencia?” De un modo similar: “en la solución del problema más importante que tuvo en los últimos meses, ¿sufrió, infligió o amenazó con violencia o fue amenazado con violencia?” Y también una pregunta más genérica: “¿sufrió usted violencia en la infancia o en alguna época de su vida?; ¿en qué época y de parte de quiénes?” Pero esta parte del cuestionario no se incluyó en los indicadores de convivencia, ya que sería utilizada posteriormente como contraste. La teoría era: la convivencia consiste en seguir reglas, en celebrar y cumplir acuerdos y en generar y reproducir confianza, confiar en los demás y lograr que el cumplimiento de reglas y acuerdos retroalimente la confianza. Era una teoría positiva de la convivencia; no se definía a la convivencia como no-violencia. Una vez consolidado el trabajo estadístico, las variables de violencia fueron proyectadas sobre los resultados para saber cuáles de los factores estaban relacionados con la ausencia de violencia (y en qué grado).

Resultados de la investigación

Los dos principales factores para la convivencia resultaron ser la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y el respeto a la ley. Sin embargo, el respeto a la ley predijo mejor la ausencia de violencia infligida por el joven o contra el joven. Esta investigación ha influido para que en la segunda versión del programa de Cultura Ciudadana sea mayor el énfasis en cultura **democrática**, especialmente en apreciar lo bueno, apreciar las normas y los procedimientos democráticos para decidir.

Concluimos que para la convivencia, los acuerdos son más importantes que las reglas y en éstas resultó muy importante la armonía entre ley y cultura. La investigación confirmó que el cambio cultural, más que el cambio del criterio moral, podía influir en el mejoramiento de la convivencia. Es obvio que las preguntas estaban sesgadas por la teoría, es decir, no es una prueba contundente, es un argumento en una discusión. En Latinoamérica hay una corriente de concientización y, de cierta manera, el enfoque de Cultura Ciudadana pone de manifiesto que “de conciencia estamos bien”. Tal vez lo difícil es lograr hábitos y comportamientos congruentes con lo que se tiene claro en la conciencia. Todo el mundo sabe que no deberíamos matar, pero culturalmente es más un tema de regulación externa.

El resultado final fue que, si la convivencia se mira con una óptica positiva, lo que mejor predice convivencia es la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos. Y si se mira desde el lado de la violencia, de la urgencia de reducir la violencia, lo más importante es **aprender a respetar y seguir reglas**, y muy especialmente la ley.

Así, por ejemplo, un resultado inesperado fue la coincidencia en un mismo factor de la regulación cultural y el argumento utilitario. La respuesta “se justifica violar la ley cuando hay gran provecho económico” coincide mucho con “se justifica violar la ley cuando es lo acostumbrado” o “cuando los demás lo hacen”. Al menos en este momento histórico, para los jóvenes bogotanos escolarizados, se

podría decir que la regulación cultural resume los aprendizajes utilitarios, no se les contraponen. Hoy la costumbre no es una barrera contra el utilitarismo como lo pudo ser en otro momento. Otros ejemplos de resultados contraintuitivos: la confianza no resultó ser un importante predictor de convivencia (con excepción de la respuesta “cuando celebro un acuerdo, confío en que la otra parte cumplirá”). Era de esperar que la convivencia se tradujera en confianza: la obediencia a reglas y a acuerdos generaría confianza y, a su vez, la confianza generaría mayor adhesión a las reglas y a los acuerdos. Pero, al menos en la población estudiada, confiados y desconfiados conviven aproximadamente igual.

Hay otro resultado derivado del análisis estadístico de respuestas a una pregunta clásica en ciencias sociales: ¿usted aceptaría como vecino a gente de religión distinta, de región distinta, de nacionalidad distinta, gente enferma de SIDA, personas indígenas o indígenas? Entran así una cantidad de categorías con el fin de establecer cuán tolerante es la persona. En esa misma pregunta se incluyó también a corruptos, narcotraficantes, guerrilleros y paramilitares. Teníamos la esperanza de obtener dos pluralismos, pero resultó uno solo: el joven que tolera indígenas y enfermos de SIDA como vecinos, tiende a tolerar también a narcotraficantes, guerrilleros, paramilitares y corruptos.

El pluralismo se nos ha vuelto “todo vale”. Sin embargo, lo maravilloso del invento de la ley escrita, de todos los procesos para debatir las leyes durante su formación y de las garantías constitucionales a las minorías, es que todo eso existe para proteger el pluralismo, pero no hasta el punto de que se vuelva un axioma que desbarata la vigencia misma del marco constitucional.

Al contrastar los datos obtenidos sobre pluralismo con las variables de violencia se puso en evidencia algo de relación directa entre dichos factores: a pesar de la tendencia a asimilar tolerancia con “todo vale”, la persona intolerante tiene ligeramente una mayor probabilidad de utilizar violencia o ser víctima de ella.

En términos de su menor asociación a violencia, es preferible el descuido total en acuerdos (dificultad para celebrarlos, cumplirlos o incluso reconocerlos) a lo que hemos llamado “orden sin ley”, caracterizado por gusto por las normas acompañado de desconocimiento de la ley por razones culturales.

Tolerancia a la pluralidad de proyectos

Convivir es también compartir los sueños o, al menos, lograr tener sueños compatibles. Los sueños pueden provenir del pasado, estar por lo mismo dotados de autoridad, o pueden nacer de procesos contractuales, de acuerdos reconocidos como tales. De algún modo, las artes, y especialmente las emociones morales que las artes suscitan, ayudan a decantar y expresar sueños compartidos.

La autoridad del sueño heredado – el que viene del pasado – se expresaría también como regulación cultural, como efecto obligante de caminos y límites ya decantados por tradición.

Asistimos a la ampliación del poder de la idea de “proyecto” y, en el marco de esa ampliación, la creciente disponibilidad de los más diversos aspectos de la

 CUADRO 2. Siete caminos hacia la convivencia¹⁹

Cinco caminos, ordenados por importancia decreciente por su presunta contribución a la reducción de violencia:

- C2: *Nomia*: acatar la ley por encima de la utilidad inmediata y de la costumbre (acatar la ley aun al costo de los resultados) y buscar formas lícitas de innovar.
- C3: *Adhesión a la ley*: admirar los avances de la ley nacional o local, gustar de las normas y ser capaces de acatar la ley aun cuando entra en tensión con las convicciones morales.
- C5: *Orden pero con ley y superación del descuido con los acuerdos*: armonizar normas legales y culturales y aprender a cultivar acuerdos.
- C4: *Pluralismo*: tolerar la diversidad.
- C1: *Acordar*: aprender a celebrar y cumplir acuerdos y muy especialmente a reparar acuerdos no cumplidos.

Dos caminos adicionales correspondientes a rasgos problemáticos hallados de manera casi general en la población:

- C6: *Respeto igualitario*: romper la asimetría, llegar a respetar al otro como a un igual; ver al otro más parecido a uno (ambos somos básicamente autónomos y buscamos construir armonía entre nuestra moral y la ley, ambos entendemos básicamente por las buenas).
 - C7: *Cultura democrática para un pluralismo viable*: aprender a resolver mediante procedimientos democráticos las tensiones entre moral y ley, y lograr la primacía de la ley sobre cultura y moral necesaria para un pluralismo viable (“no todo vale”).
-

naturaleza y de la vida humana. Ya no una disponibilidad global asociada a herencias mesiánicas, sino una disponibilidad localizada, muchas veces gradual.

De nuevo, inevitablemente, ante la indeterminación asociada a la existencia simultánea de varios proyectos (su discusión, la variación de su fuerza empíricamente derivada de sus éxitos o fracasos), la ley es central, al decantar definiciones claras de los comportamientos aceptados. La ley también cumple la función de cerrar caminos.

Para algunas sociedades donde la convivencia no está asegurada, la visión de futuro defendible para algunos consistiría en una sociedad con muchas visiones de futuro (¡“una sociedad donde cada uno tenga su visión de futuro”, propuso alguien en un taller de construcción de visión compartida de futuro!). El proyecto consiste en favorecer la coexistencia de muchos proyectos. Ahora bien, los proyectos son expresión de voluntad y de voluntad de poder. La lucha entre proyectos vuelve a ser una lucha contra la violencia, contra la exclusión e inevitablemente pasa por un acuerdo más o menos general, al menos mayoritario, sobre las reglas; reglas para que coexistan diversos proyectos. La gestación y la supervivencia de esos diversos proyectos encuentran una de sus más importantes garantías en las leyes, pero simultáneamente dependen mucho de costumbres (como la del debate o la de la competencia limpia entre organizaciones).

¿Cuál es la autoridad del sueño común construido mediante un proceso deliberado que tenía expresamente ese fin? No lo sabemos exactamente, pero hay muchas metodologías en boga que se basan en ese tipo de construcción conjunta del sueño común. No sabemos si de cualquier visión de futuro así construida se puedan derivar los caminos de la convivencia identificados: acatar la ley por encima de la utilidad inmediata y de la costumbre, gustar de las normas, valorar la ley y acatarla aun por encima de las convicciones morales, ver al otro también como un sujeto moral autónomo y aprender a intentar cambiar democráticamente la ley cuando choca con nuestras convicciones morales, armonizar normas legales y culturales, y prohibirse descuidar acuerdos, aceptar contacto cotidiano con la diversidad y aprender a celebrar y cumplir acuerdos y a repararlos. Al menos, parte de esos caminos resultan tácita y prácticamente aceptados en el procedimiento seguido para construir esa visión compartida.

Algunas conclusiones

La convivencia parecería depender principalmente del llamado “imperio de la ley”. Sin embargo, lo central no es exactamente la ley: es la congruencia entre la regulación cultural y moral y la ley. Lo que importa son las justificaciones para obedecer o para desobedecer la ley, o el ejemplo de los demás, o lo acostumbrado, o el único medio para alcanzar el objetivo. Así, la centralidad no está puesta exactamente en la ley, sino en el acompañamiento a la ley desde la cultura y la moral. Es justo allí donde a la ley no le basta su fuerza propia, donde para lograr convivencia se hace indispensable el respaldo de tradiciones y/o transformaciones éticas o culturales. Cada vez que se legisla debería dispararse un proceso (preferiblemente voluntario) de cambio cultural y moral. Para ello, la ley que nace debe, al menos para una mayoría de ciudadanos, parecer justa.

La cultura se expresa en lo acostumbrado, sobre todo en la medida en que lo acostumbrado tiene autoridad. La costumbre vale como expresión de la cultura, especialmente cuando “obliga” suprasubjetivamente, cuando expresa autoridad generando sentido y sentimiento de obligación.

Esa autoridad de la cultura, *al menos en parte*, es desplazada por la disponibilidad técnica asociada al proyecto. Cada vez más podemos representar, conocer y esquematizar – y por lo tanto, soñar con configurar de manera técnica – hasta los aspectos más sagrados o íntimos de la reproducción cultural. La reproducción económica quiso modificarse sustantivamente a partir de cambios en una sola de sus dimensiones (la propiedad de los medios de producción) y olvidando su relación con la reproducción cultural. Los sueños mejor inspirados que apuntaban hacia colectividades moral y culturalmente más cercanas a ciertos ideales inspiraron y todavía pueden inspirar totalitarismos como el fascismo alemán o el estalinismo; eso nos ha vuelto más modestos a muchos. Pero claramente los retos de la convivencia son también los retos de comprender mejor (y transformar más cuidadosamente) las relaciones entre la reproducción económica y la reproducción cultural. ¿La producción y la educación podrán algún día ser transformadas simultánea y congruente-

mente? Muchas sociedades han avanzado ya en la construcción de un marco cultural que, de manera durable, aclimata, impulsa y confiere sentido a la productividad.

En síntesis, la construcción de una conceptualización positiva de la convivencia guiada por una reflexión sobre reglas y acuerdos y por intentos de modificar en la práctica algunos comportamientos ciudadanos en Bogotá fue sometida a una contrastación empírica con 1.400 jóvenes de Bogotá. Por su importancia para el concepto positivo de convivencia y por su capacidad para predecir no-violencia se destacaron dos dimensiones:

- acatar la ley por encima de la utilidad inmediata y de la costumbre;
- gustar de las normas y obedecer la ley aun cuando entra en tensión con las convicciones morales, y admirar los avances de la ley nacional o local.

Aprender a celebrar y cumplir acuerdos y muy especialmente a reparar acuerdos no cumplidos o llegar a respetar al otro como a un igual, o aprender a resolver mediante procedimientos democráticos las tensiones entre moral y ley no fueron variables tan importantes de cara a la reducción de violencia, pero sí pesaron a la hora de caracterizar positivamente la convivencia.

Posdata: de la tolerancia religiosa hacia la atracción por la diversidad, los “anfibiaos culturales”

La tolerancia ante la diversidad se ha ido transformando en un entusiasmo por la diversidad y una conciencia creciente de que – bajo algunas condiciones, cuyo examen ha sido el objetivo principal del presente trabajo – la diversidad es una fuente de riqueza humana que puede ser aprovechada de manera fértil y durable. Cuando la diversidad cultural es simplemente conservada, se convierte en riqueza inexplorada. Es fundamental que al lado de la preservación de las diferencias se desencadene o se acentúe el contacto, el diálogo, el intercambio, la fertilización cruzada.

En contextos culturales diversos rigen sistemas de reglas diversos. “Anfibio cultural” es quien se desenvuelve solventemente en diversos contextos, a la manera del camaleón, y al mismo tiempo, como intérprete, posibilita una comunicación fértil entre ellos, es decir, transporta fragmentos de verdad (o de moralidad) de un contexto a otro. El anfibio cultural, camaleón e intérprete al mismo tiempo, facilita el proceso de selección, jerarquización y traducción necesario para la circulación de la riqueza cultural.

Para ello parece *necesaria* una armonía como la descrita entre los sistemas reguladores – ley, moral y cultura – compatible con pluralismo moral y cultural. Tal vez, la continuación de la construcción del proyecto de una humanidad interesada, entusiasmada por su diversidad, pero también interpelada por ella, sería *ayudada* por la presencia del *anfibio cultural*, sea como identidad generalizada de la humanidad, como una gran colectividad transnacional, como figura más bien excepcional o como figura ideal nunca plenamente realizada.

La integración del fondo moral de diversas tradiciones facilita acciones del anfibio en las cuales moralidad y cultura coinciden y se expresan con pureza o perfec-

ción ejemplar, demostrándoles a actores de distintas culturas la posibilidad y la fertilidad de lo que en otros momentos hubiera podido ser percibido como contaminación. El anfibio, en cuanto teje nexos y facilita procesos de reconocimiento de elementos de unidad humana en el mosaico mismo de la pluralidad de tradiciones y proyectos, puede ser visto como una especie de integrador moral de la humanidad.

El mutuo conocimiento – con capacidad de involucrarse moral y culturalmente, tal como intenta describirlo la figura del “anfibio cultural” – parece ser condición para hacer más viable y más fértil la coexistencia de lo culturalmente diverso.

Notas

1. Agradezco mucho la invitación de la Oficina Internacional de Educación a colaborar en la edición de marzo de 2002 de la revista *Perspectivas*, aportando a la primera parte de la publicación (informalmente titulada “filosofía”) un resumen de los resultados obtenidos en mi trabajo sobre convivencia. Esta invitación, junto con la experiencia de cierto trabajo académico sobre el tema, una primera experiencia como alcalde de Bogotá, un trabajo de investigación sobre jóvenes en Bogotá y el regreso a la alcaldía de Bogotá, tal vez ayudan a comprender la estructura, un poco curiosa, de este texto: reflexión filosófica, un resumen de mi inicio académico en el tema, algunas lecciones provenientes del programa de cultura ciudadana, otras de la investigación y al final, de nuevo algo de reflexión.
2. Quizá por esta razón, la UNESCO decidió usar las versiones “*living together*” y “*vivre ensemble*” y optó, aun en español, por promover el “aprender a vivir juntos”.
3. Toda intolerancia, tarde o temprano, se traduce en violencia del intolerante o del intolerado. En muchos países, aprender a convivir, aprender a vivir juntos, tiene un sentido inmediato obvio: aprender a vivir sin violencia. La pregunta, compleja por demás, que surge entonces es: ¿cuáles son los determinantes mínimos de una vida en común no violenta entre personas y entre grupos sociales diversos? Muchas son las condiciones deseables que uno podría intentar asociar a una sociedad no violenta. Aquí se trata de identificar condiciones mínimas suficientes.
4. La matriz histórica de la tolerancia ha sido la tolerancia religiosa. El siguiente texto de Martin Buber ilustra los desafíos para alcanzarla y sustentarla:
“Toda religión tiene su origen en una revelación. Ninguna religión detenta la verdad absoluta, ninguna es un pedazo de cielo trasplantado en la tierra. Cada religión representa una verdad del hombre. Esto significa que expresa la relación con el Absoluto de una comunidad humana determinada. Cada religión es una morada para el alma humana sedienta de Dios, una morada provista de ventanas y sin puerta; no tengo más que abrir una ventana para que la luz de Dios entre en ella. Pero si hago un agujero en la pared y me escapo, me quedaré sin casa y, además, me rodeará una luz de hielo, que no es la luz de Dios vivo. Cada religión es una tierra de exilio en la que el hombre se ve arrojado y en la que, más que en ninguna otra parte, está separado de las otras comunidades humanas por la forma de su relación con Dios. Y no seremos liberados de esos exilios ni tendremos acceso al mundo de Dios, común a todos, sino después de la redención del mundo. Pero las religiones que saben que todas ellas están asociadas en una espera común pueden comunicarse entre ellas, de un lugar de exilio a otro, de morada a morada, a través de las ventanas abiertas. Más aún: pueden unir sus esfuerzos para ver si hallan

lo que puede ser hecho por el hombre para acercar el tiempo de la redención. Es concebible una acción común de todas las religiones, aunque cada una de ellas no pueda obrar más que en su propia morada. Pero esto no será posible sino en la medida en que cada religión recupere su origen, es decir, la revelación que está en su origen y desde la que avanza hacia la crítica de todo lo que la ha alejado en el proceso histórico de su desarrollo. Las religiones tienen tendencia a convertirse en fines en sí mismas, a sustituir – por decirlo así – a Dios, de modo que, en verdad, para oscurecer la faz de Dios no hay nada más adecuado que una religión. [...] Cada una [de las religiones] debe aceptar el hecho de que no es más que una de las formas bajo las que la elaboración humana del mensaje de Dios se ha expresado, que no tiene el monopolio de lo divino; cada una debe renunciar a la pretensión de ser la morada única de Dios sobre la tierra y aceptar que es la morada de los hombres animados por una misma imagen de Dios, una casa abierta hacia el exterior. Cada una debe abandonar su actitud exclusiva – sin verdadera base – y adoptar un comportamiento más cercano a la verdad. [...] Entonces se habrán unido no sólo en una espera común de la redención, sino también en las tareas cotidianas de un mundo todavía no salvado”. Zaghoul Morsy, (comp.), *La tolerancia. antología de textos*, Madrid, Editorial Popular – Ediciones UNESCO, 1974, págs. 213-214.

5. Esto se acentúa en las sociedades con alta división del trabajo: el sistema de oficios o, aún más el de las profesiones, va definiendo cada vez más categorías sociales caracterizadas porque la sociedad puede contar con que esas categorías obrarán dentro de un conjunto de imperativos categóricos (morales) y también de conformidad con un conjunto de imperativos hipotéticos (reglas técnicas).
6. Consenso por traslapes. En: John Rawls, *Liberalismo político*, México, UNAM y FCE. Capítulos IV y V. (Primera edición en inglés: 1993.)
7. El aprendizaje y la interiorización de reglas y normas, que contribuyen sustantivamente a la formación de identidades y de patrones de interrelación y, por lo tanto, a la reproducción cultural, son reconocidos hoy en día como el complemento indispensable de las instituciones (reglas formales) cuando se trata de explicar por qué unas sociedades se desarrollan económicamente más rápido que otras (Douglas C. North, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, FCE, 1993; Francis Fukuyama, *Confianza*, Buenos Aires, Atlántida, 1996). A pesar de flagrantes manifestaciones de autonomía, la reproducción cultural de las identidades y de los comportamientos se entrecruza irremediabilmente con la reproducción económica. Las tensiones o fricciones entre ambas reproducciones están tal vez en la base de los problemas de convivencia.
8. Concepto posiblemente marcado por la circunstancia colombiana y por lo que hemos podido aprender y hacer dentro de esa circunstancia, principalmente en la gestión pública y en la investigación.
9. Antanas Mockus y Jimmy Corzo, *Indicadores de convivencia ciudadana*, proyecto de investigación, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y Departamento de Matemáticas y Estadística de la Universidad Nacional de Colombia, mayo de 1999.
10. Como se puede observar claramente en la Constitución colombiana promulgada en 1991.
11. Párrafo tomado de A. Mockus, *Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura*, *Análisis Político*, vol. 21, 1994, págs. 37-48. Algunos de los textos incluidos en las secciones 4 y 10 de este artículo se han tomado o adaptado de ese artículo y de A. Mockus, *Anfibios culturales, moral y productividad*, *Revista Colombiana de Psicología*, vol. 3, 1994, págs. 125-135.

12. Anfibios culturales, moral y productividad, *op. cit.*
13. Tuvo crucial importancia la información sobre armas y sobre alcohol suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal. Fue muy útil la cooperación interinstitucional en el análisis de las causas de la violencia, en la promulgación de medidas y en la coordinación detallada de su aplicación. Desarme, ahorro de agua, restricción a la pólvora fueron acciones construidas, perfeccionadas y socialmente convalidadas gracias a indicadores.
14. Tomar en serio la invitación al ahorro, en vez de hacer esta invitación formalmente sólo para justificar a los dos días el racionamiento, no aceptar la presión periodística a centrar la noticia en las sanciones previstas para quienes no ahorraran agua, verificar que existía la voluntad de ahorrar y que había que ayudar con información y metodologías al cambio de hábitos, fueron algunos de los hitos de esta campaña que permitió manejar durante cerca de cuatro meses la emergencia.
15. Ésta era de hecho la moraleja del primer trabajo académico sobre el tema, realizado por Clara Carrillo bajo mi dirección en 1991 en la Universidad Nacional (Clara Carrillo Fernández, La interacción en la reconstrucción de legalidad y moralidad, monografía de grado, Departamento de Filosofía, Universidad Nacional, Bogotá, 1991).
16. Más adelante se presentan algunos ejemplos de resultados inesperados.
17. Sirvió de base para elaborar el cuestionario con el cual se adelantó la investigación empírica. La comparación con los resultados del análisis de correspondencias múltiples llevan a una simplificación y jerarquización (véanse los dos cuadros bajo el título Cuadro 2. *Siete caminos hacia la convivencia*).
18. Atanas Mockus, Armonizar ley, moral y cultura. Cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de violencia en Bogotá, 1995-1997. Publicado en la página web del Banco Interamericano para el Desarrollo: www.bid.org.
19. Salvo C6 y C7. En efecto, no se ha analizado aún empíricamente la influencia potencial de C6 y C7 sobre violencia sufrida o infligida. Para los otros cinco sí se han detectado correspondencias.